



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
GABINETE

825

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-

ZAPALLAR,-

06 ABR. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de febrero 2022, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde”. Decreto de Alcaldía 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a) y l) que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura y “El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.
- 3.- Programa de actividades denominada “**CUENTA PUBLICA GESTION 2021 PARTICIPATIVA**”.

DECRETO:

I.- **DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado “**CUENTA PUBLICA GESTION 2021 PARTICIPATIVA**” a realizarse los días:



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
GABINETE

- Catapilco, miércoles 20 de abril del 2022

Las cuales se desarrollarán de acuerdo al siguiente programa:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“CUENTA PUBLICA GESTION 2021 PARTICIPATIVA”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada:

“CUENTA PUBLICA GESTION 2021 PARTICIPATIVA”

La I. Municipalidad de Zapallar tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido por ley en relación a la correcta ejecución de la Cuenta Pública oficial año 2021 y con ello, lograr acercar la gestión municipal a la comunidad.

Esta instancia permite actualizar la información respecto del actual desarrollo de proyectos elaborados por el municipio y que han venido a contribuir en la mejora de calidad de vida de los habitantes.

Agregar que esta Cuenta Pública convoca a autoridades, organizaciones comunitarias, vecinos y actores relevantes en el desarrollo comunal para efectos de que ellos sean un puente de comunicación con la comunidad para socializar las materias que contribuyen al progreso de Zapallar. Esta actividad se realizará dando cumplimiento a lo requerido en el Plan Paso a paso del Ministerio de Salud, tomando en cuenta que nuestra comuna está en fase 4.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a) y l) que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura” y “El desarrollo de actividades de interés



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar

GABINETE

común en el ámbito local”, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Fecha:

- Catapilco, miércoles 20 de abril del 2022

Horario: 17:30 hrs.

Lugar actividad:

- Catapilco, miércoles 20 de abril del 2022

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Exposición de los avances de la gestión municipal, informando a la comunidad los principales proyectos desarrollados por el municipio en el año 2021.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDADES:

| | |
|---|---|
| UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS | <ul style="list-style-type: none">- Coordinación general- Envío invitación a la comunidad- Solicitudes de pedido- Contrataciones- Decreto actividad |
| DIDECO | <ul style="list-style-type: none">- Convocatoria- Buses de acercamiento |
| Deporte | <ul style="list-style-type: none">- Convocatoria |
| Ecucación | <ul style="list-style-type: none">- Convocatoria |



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar

GABINETE

| | |
|---------------|--|
| Salud | - Ambulancia y paramédico |
| DIMAO: | - Limpieza general - Instalación de requerimientos institucionales, Podium, bandera chilena y gestión, telón de prensa. |
| RRHH: | - Prevencionista de riesgo con protocolo Covid 19 |

II.-AUTORICÉSE a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

III.-DESÍGNESE como coordinador de la actividad ya individualizada a Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Sr. Alcalde
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- COMUNICACIONES
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- CBZ / JUR / COM / ppu



G.R.M.
CONTROL